

Sesion ord.<sup>a</sup> el 1.<sup>o</sup> Abril 1845 por la mañana.

Avisaron todos menos los S.<sup>os</sup> Slado, March, Prat, Fornay y Anrich, leyóse la anterior y quedó aprobada.

1.<sup>a</sup> Diose cuenta por el Sr. Presid. del memb. jurado por D. Fran.<sup>co</sup> Badia con fecha 29. de Marzo ult. en solicitud de una certificación de gobierno y el ayunt. acordó libranles segun está entendido quedando registrada en la act.<sup>a</sup>

2.<sup>a</sup> Así mismo la dio el otro memb. jurado por Nicolás Planada con fecha 25. de Marzo, solicitando se le permitiese abrir pozales y venanar al terreno q.<sup>e</sup> va a edificar y ha enagenado, junto á la plaza de la Santa pascual y en su virtud acordó el ayunt. comisionar al Sr. Casademunt para inspeccionarlo y determinar lo que considerase más conveniente acerca lo pedido por Planada.

3.<sup>a</sup> En atención á haberse ordenado por el Sr. Presid. el pago del subsidio industrial y de comercio para el presente en cantidad de 1000 d.<sup>rs</sup>, acordó el ayunt. se verifique desde luego el repartim.<sup>to</sup> para lo q.<sup>e</sup> ha indubitablemente contribuido, á Juan Prat, Tomas veu de Paine Turay, Juan Camillo, Juan Puera y Prat, Jaume Vascellas, Juan Sandra, José Sartre y Ribata, José Luis, Pedro Maynou, Antonio verges, Valentin Prato, José Torralba de Felipe Tapas, Eusebio Caravella y Sebastian Bana; señalando el término para el día 4. por la mañana, en que quisiere el Presid. y si indico: á cuyo fin se hace á todos el oportuno aviso.

4.<sup>a</sup> Acordó que esta cuenta tiene q.<sup>e</sup> suministras al Sr. S.<sup>o</sup> de la Com.<sup>o</sup> en 29. q.<sup>e</sup> se halla en esta sede el 26. del anterior Marzo, se ha presentado al ayunt. por el Sr. Presid. de la Com.<sup>o</sup> se dirigió ayer al Sr. S.<sup>o</sup> Cayo Rey, la que después de aprobada por el Cabido, se acordó que mañana por la mañana pase á Pratna D. Jaume Ribata cond.<sup>o</sup> q.<sup>e</sup> á efecto le nombra el Cabido, á fin de q.<sup>e</sup> con un carro de dos mulas traiga de la Prov.<sup>o</sup> á ser para el pan necesario y demás q.<sup>e</sup> por doctores q.<sup>e</sup> sean 3, y 4. el cone, para proveer al citado Sr.<sup>o</sup> y que el ayunt. no pueda continuar suministrándole los suministros, sin un grande perjuicio á los fondos comunales destinados á otros objetos.

5.<sup>a</sup> Avisando de que llevan vitamata no ha jurado el recibo de los dos subditos q.<sup>e</sup> se le habian contratado por cuenta de esta villa para el recambio de 1844, acordó el ayunt. se le ordene devuelva las trescientas libras que fueron entregadas en cuenta; para lo q.<sup>e</sup> se le dé la orden ó aviso oportuno.

6.<sup>a</sup> A consecuencia de no quererse abonar por el Gob.<sup>o</sup> Político el pago de pliegos de lino en lino, acordó el ayunt. señalar



la cantidad de doscientos quarenta reales anuales á los alguaciles para el pago de pleitos, requisitorias, prenos y demas q. conuega, q. se dirijan por el Sr. Jefe de la Real Audiencia, en lugar de los tres reales v. q. por cada uno o con ref. de la Real Audiencia, empieçando desde hoy en adelante; en cuya virtud han sido llamados los alguaciles breuan Cortes y breuan Valle, y enterados han aceptado lo prevenido y dirigen por el ayuntamiento.

7<sup>a</sup> - El Sr. Jefe de la Real Audiencia ha hecho presente que mañana en la festa de San Primaria, se celebra como antecediendo se verificaba, la ferriedad de S. Francisco de Paula, q. segun se cree en otros tiempos habia sido votada tal feria por la parte villa, puesto q. auirria el Cabildo; y q. en conseq. se habia invitado por el Marqués la auirrenia del ayuntamiento; de qual se deliberó, acordó el Cabildo, auirria en cuerpo al divino oficio, segun la costumbre ante dicha feria de auirria á la citada funcion, dándose el aviso q. conuega y ordenándose lo oportuno.

8<sup>a</sup> - Y por ult. acordó el ayuntamiento se pague y liquiden las cuentas á breu tiempo de los varios encargos que tiene de este ayuntamiento, y al propio tiempo se firmen, y remitan los extractos de los prenos de granos y demas artículos de consumo, el aduana interior y lo q. dire, segun están extendidos, remitiendo tambien á S. R. para subliq. y abono todos los recibos de suministros y utilios verificados á la tienda transcurtos y en adelante en esta villa durante el primer trimestre de este año q. finis ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos q. deliberan se levantó la reunion firmada de los expresados S. R. conmigo el Sr. Jefe de q. certifica.

Vya  
 [Signature] [Signature] [Signature] [Signature]

Publi Sin

Ramon Publi Seo